



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**INFORME DE EVALUACION AL II SEMESTRE 2012
DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO**

(DECRETO SUPREMO Nº 027-2007-PCM)

(DECRETO SUPREMO Nº 086-2010-PCM)

(DECRETO SUPREMO Nº 025-2010-PCM)

**POLÍTICA Nº5
EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

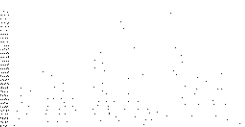
LIMA, ENERO 2013



POLÍTICA N°5 EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÍNDICE

	Pág.
1. Presentación	2
2. Responsables	2
3. Resumen Ejecutivo	3
4. Introducción	4
5. Desempeño alcanzado en cada materia	4
6. Resultados alcanzados en los indicadores priorizados	4
7. Matriz de Resultados	6
8. Conclusiones, recomendaciones y acciones propuestas	6-7



1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, Decreto Supremo N° 086-2010-PCM y el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, definen y establecen la Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Resolución Ministerial N° 0028/RE de 10 de enero de 2012, aprobó la Matriz de Metas Concretas e Indicadores de Desempeño del Sector Relaciones Exteriores para el año 2012.

El presente Informe se efectúa con la finalidad de establecer el grado de avance alcanzado durante el año 2012 en la ejecución de las metas programas y en los casos que su avance sea menor al 100% o no se haya realizado explicar las razones por la cuales no se han ejecutado.

2. RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y GLOBALES (DGM)

Dirección de Asuntos Sociales (DAS)

Funcionaria responsable: Embajadora María Teresa Merino de Hart

Directora de Asuntos Sociales (DAS)

Correo: mhart@rree.gob.pe

Teléfono: 204 3129

Personal de apoyo

Consejero Gustavo Enrique Bonelli Vásquez – Coordinador (3134)

Gladys Castañeda Retamozo – Salud (3135)

Patricia Wieland Conroy – Afrodescendientes (4660)

Laura Veliz Valladolid – Igualdad de Hombres y Mujeres (3138)

Teresa Sánchez Astorayme – Pueblos indígenas (3137)

Vanessa Sánchez Canales – Discapacidad (3133)

Mirtha Arce Moreno – Inclusión Social (3136)

Responsables PNOC N° 2.1 4.1 4.3 5.1 5.2 6.4

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ORH)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (OAP)

Funcionaria Responsable: Ministra María de Fátima Trigoso Sakuma

Correo: ftrigoso@rree.gob.pe

Teléfono : 204 2913

OFICINA DE SERVICIOS BIENESTAR PERSONAL (OSB)

Funcionaria responsable: Ministra Candy Chávez Gonzales

Correo: cchavez@rree.gob.pe

Teléfono: 204 2400

OFICINA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL (OCP)

Funcionaria responsable: Min. Consejera Patricia Raez

Correo: praez@rree.gob.pe

Teléfono : 204 2910



Personal de apoyo

Tercera Secretaria Rocio Menendez

Correo: rmenendez@rree.gob.pe

Teléfono: 204 2400

Responsables PNOC N° 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 5.1, 5.3, 8.3, 10.3, 11.3, 12.2, 13.2 y 13.3

OFICINA DE ENLACE:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS (DEE)

Dirección de Políticas y Estrategias (PES)

Funcionario responsable: Ministro Jorge Wurst Calle

Director de Políticas y Estrategias

Correo: jwurst@rree.gob.pe

Teléfono: 204 3207

Personal de apoyo:

CP Clarisa Zavaleta Meza

czavaleta@rree.gob.pe

Teléfono: 204 3209

Econ. Tito Liñán Sánchez

tlinan@rree.gob.pe

Teléfono: 204-3210

3. RESUMEN EJECUTIVO

En Relación con las **Personas con Discapacidad**, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha logrado un desempeño al 31 de diciembre de 2012, de **85.42%**, al respecto se puede destacar la participación de la Dirección de Asuntos Sociales y de la Oficina General de Recursos Humanos, en la aplicación de diversos temas, tales como:

- El Perú a través de sus misiones diplomáticas ha copatrocinado en el marco de las Naciones Unidas diversos proyectos de resolución sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Apoyo a la participación de actividades que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.
- Curso de lenguaje de señas para el personal que desempeña funciones en la oficina de trámites consulares y la oficina de seguridad.
- La Cancillería ha incluido a cuatro trabajadores con discapacidad (1 diplomático y tres empleados contratados CAS) en grupos de trabajo interno donde se toman decisiones teniendo en cuenta la óptica de las personas con discapacidad.

En relación a la **Política 5.1 “Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección”**, se programaron 2 **Indicadores Prioritarios** de los cuales 1 alcanzó un porcentaje mayor al 100% y 1 menor al 100%.

En relación a la **Política 5.2 “Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país”**, se programaron 3 **Indicadores Prioritarios**, de los cuales 1 alcanzó un porcentaje superior al 100% y 2 fueron igual al 100%.



En relación a la **Política 5.3 “Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad”**, se programó 1 **Indicador Prioritario** que su ejecución fue menor al 100%, debido a descoordinaciones internas sobre que oficina corresponde efectuar las campañas de sensibilización.

En relación a la **Política 5.4 “Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad”**, se programaron 2 **Indicadores Prioritarios**, los cuales no se han ejecutado. Sin embargo, la Unidad de Bienestar Social, encargada de ejecutar este indicador colaboró con la Oficina de Capacitación en la difusión y convocatoria del personal con discapacidad. También se encargó de difundir a través de internet la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad.

Las principales dificultades reportadas por los órganos ejecutores para el cumplimiento de esta política fueron las siguientes:

- Descoordinación entre las oficinas internas de la Cancillería para la aplicación de las campañas de sensibilización.
- Incluir en el Plan Anual de la Unidad de Bienestar Social las actividades no ejecutadas a fin de asignar los recursos humanos y materiales.

4. INTRODUCCIÓN:

La metodología aplicada para el levantamiento de la información esta a cargo de cada una de las oficinas responsables de programar y ejecutar la Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento. La Dirección de Políticas y Estrategias (PES) de la Dirección General de Estudios y Estrategias (DEE), es la oficina de enlace de cada una de las dependencias de la Cancillería y se encarga de consolidar y elaborar el Informe y matriz de cumplimiento que sustenta las acciones que se han ejecutado. La periodicidad de la información es semestral e involucra a un 80% de las áreas de la Cancillería y del 100% de sus órganos descentralizados.

5. DESEMPEÑO ALCANZADO EN CADA MATERIA

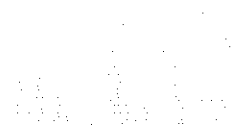
El Desempeño alcanzado en Relación con las **Personas con Discapacidad** al 31 de diciembre de 2012 por tipo de objetivo en el siguiente:

OBJETIVO	Nº INDICADORES PROGRAMADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO			
		>100%	100.00%	< 100%	NO EJECUTADO
5.1	2	1		1	
5.2	3	1	2		
5.3	1			1	
5.4	2				2

Como se puede apreciar al 31 de diciembre de 2012 se ha superado la meta programada en 2 de los 7 indicadores, 2 se cumplieron al 100%, 2 fueron menores al 100% y 2 no se ejecutaron.

6. RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Los resultados que se muestran en la matriz adjunta reflejan el apoyo que brinda la Cancillería en los avances de las materias programadas. Al respecto, al 31 de



diciembre de 2012, se han logrado avances que fortalece sectorialmente a los responsables del cumplimiento de las políticas nacionales.

Objetivo 5.1

Actividad.- Copatrocinar en el sistema de Naciones Unidas y en la OEA resoluciones referidas a los derechos de las personas con discapacidad, el Indicador Priorizado **Número de resoluciones con copatrocinio peruano** ha logrado cumplir un porcentaje superior al 100%, debido a que se copatrocinaron 4 resoluciones frente a las 2 programadas, Cabe destacar los principales proyectos de resolución que el Perú ha copatrocinado en el marco de las Naciones Unidas:

- Proyecto de Resolución sobre "Apoyo al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" (CEDDIS).
- Proyecto de Resolución sobre "Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, (2006-2016) y apoyo a su Secretaría Técnica" (SEDISCAP)".
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de Desarrollo contenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta el 2015 y después de esa fecha.
- Asimismo, en materia institucional la Cancillería ha incluido a cuatro trabajadores con discapacidad (1 diplomático y tres empleados contratados CAS) en grupos de trabajo interno donde se toman decisiones teniendo en cuenta la óptica de las personas con discapacidad.

Actividad.- Realizar una campaña de sensibilización dirigida a los servidores del MRE sobre las normas relativas a la contratación y acceso a cargos directivos del personal con discapacidad, el Indicador Priorizado **Número de campañas de sensibilización** ha logrado cumplir un porcentaje del 50% de lo programado; debido a que programó 2 campañas y se ejecutó 1. Sin embargo, se organizó de marzo a agosto de 2012 un curso de lenguaje de señas al personal que desempeña funciones en la Oficina de Trámites Consulares y en la Oficina de Seguridad.

Objetivo 5.2

Actividad.- Implementar mecanismos de cooperación para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, el Indicador Priorizado **Número de actividades de intercambio** superó las expectativas con relación a lo programado, habiendo obtenido un porcentaje superior al 100%. Es importante señalar que la Dirección de Asuntos Sociales (DAS) apoyo la participación de acciones desarrolladas sobre mecanismos de cooperación internacional, entre las principales tenemos:

- "Primer Encuentro Continental por la inclusión de las personas con discapacidad", donde participaron la Ministra de la Mujer y el Viceministro de Poblaciones Vulnerables, realizado en la ciudad de Quito, Ecuador en junio del año 2012.
- "Quinta Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" donde participó un representante del CONADIS, realizado en setiembre de 2012 en la ciudad de Nueva York, EEUU.
- En el marco del Programa Piloto "Tumbes Accesible", se organizó una conferencia de prensa en la cancillería, para la presentación oficial del Censo en Tumbes, con la participación del Viceministro de Poblaciones Vulnerables, el Presidente de CONADIS y el Jefe del INEI.



- Se ha brindado el apoyo en todas las actividades de la Comisión Multisectorial de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad a fin de difundir y promocionar la encuesta.

Como parte de las celebraciones por el Día Internacional de la Persona con Discapacidad, la DAS organizó la exposición y demostración de pintura **“En Tinta, Arena y Agua”**, del maestro Félix Espinoza Vargas.

Objetivo 5.3

Actividad.- **Realizar una campaña de sensibilización dirigida a los servidores del MRE sobre toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad**, el Indicador Priorizado **Número de campañas de sensibilización** no se ha ejecutado. Al respecto, existen descoordinaciones entre las oficinas de Cancillería para ejecutar este indicador. La Oficina de Capacitación ha señalado que es la encargada de realizar cursos y talleres y no campañas de sensibilización.

Objetivo 5.4

Actividad.- **Realizar encuestas dirigidas al personal con discapacidad que evalúe el grado de cumplimiento de la normatividad sobre el personal con discapacidad**, el Indicador Priorizado **Encuesta aplicada** no se ejecutó. Sin embargo, la Unidad de Bienestar colaboró con la Oficina de Capacitación, en la difusión y convocatoria del personal con discapacidad al evento de suscripción de los convenios del MRE con: el Centro de Idiomas de la Universidad del Pacífico, el Instituto Goethe de Lima y la Alianza Francesa. Los dos últimos convenios brindan beneficios especiales a los hijos de los trabajadores con discapacidad del MRE, ya que en el artículo referido a Responsabilidad social, establecen su compromiso para otorgarles una beca integral al año.

Actividad.- **Realizar encuestas de evaluación dirigidas a todo el personal del MRE que evalúe el grado de difusión que se ha realizado de las normas sobre discapacidad** el Indicador Priorizado **Encuesta Aplicada** no se realizó. Sin embargo, la Unidad de Bienestar se ha encargado de difundir a todos los colaboradores, a través del intranet en el MRE, las Normas y Reglamento de la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 del 13 de diciembre de 2012.

7. MATRIZ DE RESULTADOS.

(se anexa)

8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

Se ha recogido las recomendaciones de la Dirección de Asuntos Sociales y la Oficina General de Recursos Humanos, entre las principales tenemos las siguientes:

- El Perú, a través de sus misiones diplomáticas ha copatrocinado diversos proyectos de resoluciones en la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Se ha presentado el proyecto de Resolución sobre "Apoyo al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" (CEDDIS).



PERÚ

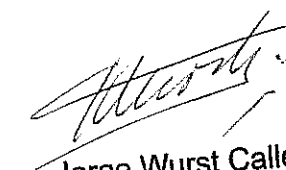
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y
ESTRATEGIAS DE POLÍTICA EXTERIOR

Director de Políticas y
Estrategias

- Se ha presentado el Proyecto de Resolución sobre "Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, (2006-2016) y apoyo a su Secretaría Técnica" (SEDISCAP)".
- En materia institucional la Cancillería ha incluido a cuatro trabajadores con discapacidad (1 diplomático y tres empleados contratados CAS) en grupos de trabajo interno donde se toman decisiones teniendo en cuenta la óptica de las personas con discapacidad.
- Se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 29535, que obliga a las entidades públicas a brindar el servicio de intérprete para usuarios con discapacidades, realizándose en el MRE el Curso de Lenguaje de Señas e implementándose así el servicio de intérpretes en lenguaje de señas en las oficinas de atención al público.
- Existen descoordinaciones entre algunas oficinas de la Cancillería a fin de cumplir con las campañas de sensibilización.
- Falto incluir en el Plan Anual de la Unidad de Bienestar Social las actividades no ejecutadas, a fin de poder contar con los recursos humanos y materiales.




Jorge Wurst Calle
Ministro
Director de Políticas y Estrategias
Ministerio de Relaciones Exteriores